



*No. 2016-09-01-038-P05460
**ESCRITURA DE REACTIVACIÓN
 DE LA COMPAÑÍA TRUSTMALL
 S.A. EN LIQUIDACIÓN.-----**
CUANTIA: INDETERMINADA.-----



001-205-0000213
 (L.T.A.)

 Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
 NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, los quince días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor **MUÑOZ MUÑOZ WASHINGTON VICENTE**, en su calidad de Gerente General de la compañía **TRUSTMALL S.A. EN LIQUIDACIÓN**, conforme lo demuestra con su respectivo nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el diez de Noviembre del año dos mil dieciséis, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura, quien declara ser casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe,





En virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la **REACTIVACIÓN** de la compañía denominada **TRUSTMALL S.A. EN LIQUIDACIÓN**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.** - Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor **MUÑOZ MUÑOZ WASHINGTON VICENTE**, en su calidad de Gerente General de la compañía **TRUSTMALL S.A. EN LIQUIDACIÓN**, conforme lo demuestra con su respectivo nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el diez de Noviembre del año dos mil dieciséis, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores el dieciséis de enero del dos mil ocho, se constituyó la compañía **TRUSTMALL S.A. EN LIQUIDACIÓN** inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el doce de Mayo del dos mil ocho.; B) Fue declarada **DISUELTA** por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número **SCV - INC - DNASD - SD - CATORCE - CERO - CERO - TRES - CERO - UNO - CERO - NUEVE**, emitido el catorce de Noviembre del año dos mil catorce e inscrita en el Registro mercantil del cantón Guayaquil el quince de Diciembre del año dos mil catorce; y, C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diez de Noviembre del año dos mil dieciséis resolvió, por unanimidad, **REACTIVAR**, como en efecto se reactiva la compañía **TRUSTMALL S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en los términos como se puntualiza en el Acta de Sesión antes mencionada.

CLÁUSULA TERCERA:
DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor **MUÑOZ MUÑOZ WASHINGTON VICENTE**, en su calidad de Gerente General de la compañía **TRUSTMALL**



S.A. EN LIQUIDACIÓN, expresamente declara:
PRIMERO: Que es voluntad de los Accionistas de la compañía **TRUSTMALL S.A. EN LIQUIDACIÓN**, reactivar la compañía antes mencionada de conformidad con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de Noviembre del año dos mil dieciséis.- **SEGUNDO.-** Declara además, bajo juramento, que su representada no es, ni ha sido contratista del Estado Ecuatoriano.-

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Se agregan como tales: **A)** Nombramiento del Gerente General a favor del señor **MUÑOZ MUÑOZ WASHINGTON VICENTE**, debidamente certificado por el Registro Mercantil de este cantón; y, **B)** Copia certificada del Acta de Sesión celebrada el día diez de Noviembre del año dos mil dieciséis de la compañía **TRUSTMALL S.A. EN LIQUIDACIÓN.-**
CONCLUSIÓN.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de Ley para la perfecta validez jurídica de este instrumento público.- f) ilegible.- Abogado Julio Cesar Eduarte Lecaro.- Registro número.- dos mil quinientos treinta y dos.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRUSTMALL S.A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016.-

En la ciudad de Guayaquil, el 10 de noviembre del año dos mil dieciséis, a las diez horas, en la oficina ubicada en la Calle Rumichaca No. 1108 de esta ciudad, se instala el señor MUÑOZ MUÑOZ WASHINGTON VICENTE, propietario de 400 acciones ordinarias nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, señora FARIAS MERA BETHSY MARGARITA, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía TRUSTMALL S.A. EN LIQUIDACION, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, este resuelve constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:



1.- Reactivación de la Compañía TRUSTMALL S.A. EN LIQUIDACION. Dirige la sesión el Presidente Ad Hoc Sr. MUÑOZ MUÑOZ WASHINGTON VICENTE, Gerente General de la compañía, y actúa como Secretario Ad-Hoc el Abg. JULIO CESAR EDUARTE LECARO, Instalada la sesión, procede a tratar el primer y único punto del orden del día, dice la palabra el Presidente Ad Hoc, de la Junta que manifiesta: que se proceda la reactivación de la compañía.



Los accionistas luego de liberar lo planteado en la Junta General Extraordinaria, resuelven aceptar lo expuesto. Acto seguido el Secretario, manifiesta que se lo autorice, para que proceda a formalizar todo lo acordado en la presente Junta; los accionistas por unanimidad aprueban la autorización. No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, reinstalada la sesión se la lee y la misma es aprobada por la Junta de Accionistas sin modificación alguna, en señal de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la Ley, y en unidad de acto, con lo que termina la sesión a las doce horas cincuenta minutos.

Sr. MUÑOZ MUÑOZ WASHINGTON VICENTE
Presidente Ad Hoc
Gerente General-Accionista

ABG. JULIO CESAR EDUARTE LECARO
Secretario Ad-Hoc

Sra. FARIAS MERA BETHSY MARGARITA
Accionista



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

130912

No. de RUC de la Compañía:

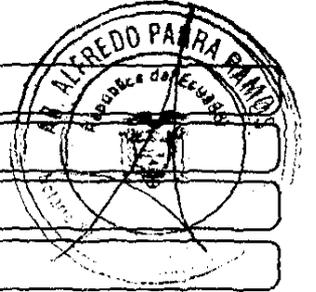
0992571136001

Nombre de la Compañía:

TRUSTMALL S.A.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0908376553	FARIAS MERA BETHSY MARGARITA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0906044839	MUÑOZ MUÑOZ WASHINGTON VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

10/11/2016 12:17:53

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001012569

10/11/2016 11:58:50



TRUSTMALL S.A.

PROVEEDOR DE INTERNET
TURISMO ECOLÓGICO - SAN ISIDRO - MANABÍ

HOTEL
MARIA AGUSTINA
SAN ISIDRO

Durán, Mayo 23 del 2013

Señor.

WASHINGTON VICENTE MUÑOZ MUÑOZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **TRUSTMALL S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, Judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abg. Humberto Moya Flores el 16 de Enero del 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil número 9.308 del Cantón Guayaquil, el 12 de Mayo del 2008, de fojas 52.243 a 52.263, y anotada bajo el número 23.167 del repertorio.

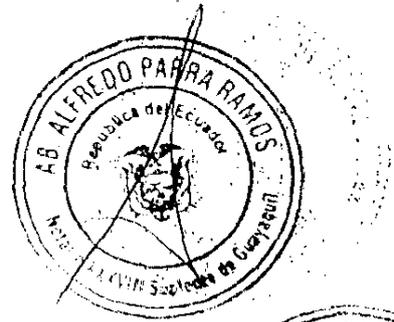
Muy atentamente,

MARIA FARIAS MERA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TRUSTMALL S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de Nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. **090604483-9**.

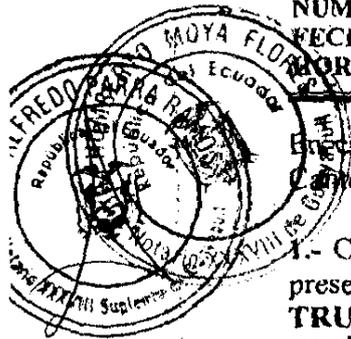
Durán, 23 de Mayo del 2013

WASHINGTON VICENTE MUÑOZ MUÑOZ



Registro Mercantil de Guayaquil

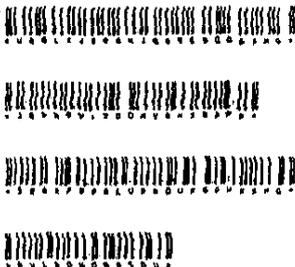
NUMERO DE REPERTORIO: 23.926
FECHA DE REPERTORIO: 23/may/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:37



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Mayo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TRUSTMALL S.A., a favor de WASHINGTON VICENTE MUÑOZ MUÑOZ, de fojas 71.568 a 71.570, Registro Mercantil número 10.654.

ORDEN: 23926

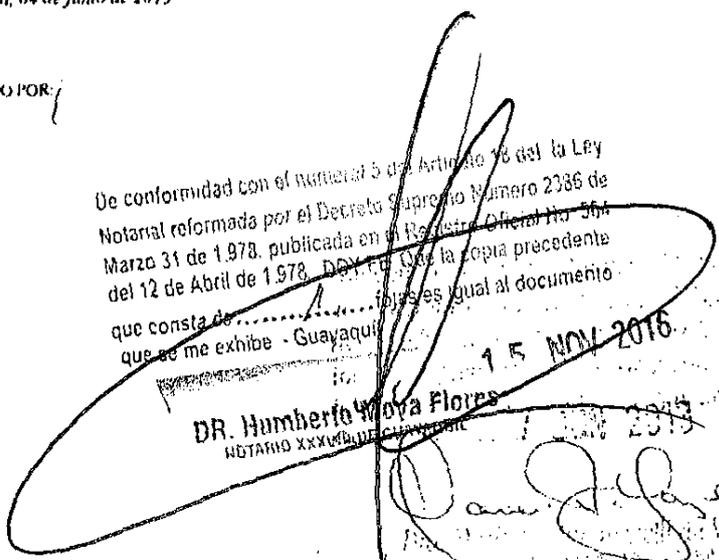



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 04 de junio de 2013

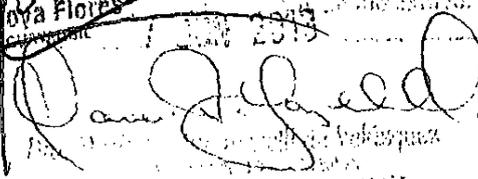
REVISADO POR:

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 78 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978, doy fe de la copia precedente que consta de... folios es igual al documento que se me exhibe - Guayaquil


DR. Humberto Nova Flores
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL

15 NOV 2016

2


Notario Humberto Nova Flores
Calle Bolívar y Bolívar
Tel. 099 520 11 11

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0906044839

Nombres del ciudadano: MUÑOZ MUÑOZ WASHINGTON VICENTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FARIAS MERA BETHSY MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 6 DE NOVIEMBRE DE 1976

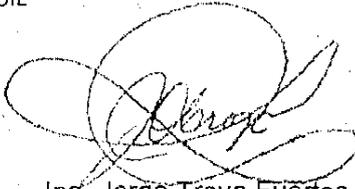
Nombres del padre: MUÑOZ WASHINGTON

Nombres de la madre: MUÑOZ PAQUITA

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS, - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.15 14:52:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidatèDocument.action>



[C:TC:76c379e0f6de4a4



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992571136001
RAZÓN SOCIAL: TRUSTMALL S.A.

NOMBRE COMERCIAL: HOTEL MARIA AGUSTINA
REPRESENTANTE LEGAL: MUÑOZ MUNOZ WASHINGTON VICENTE
CONTADOR: VARGAS JACOME VIVIANA ALEJANDRA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 17/07/2008
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: RUMICHACA Numero: 1108 Interseccion: LUQUE Oficina: 108 Referencia ubicacion: A LADO DE LA FERRETERIA ESPINOZA Telefono Domicilio: 042322553 Telefono Domicilio: 042676564 Telefono Domicilio: 042676565 Fax: 042676566

DOMICILIO ESPECIAL
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016001239613
Fecha: 15/11/2016 12:02:51 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992571136001

RAZÓN SOCIAL: TRUSTMALL S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 12/05/2008

NOMBRE COMERCIAL: HOTEL MARIA AGUSTINA FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO. FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: RUMICHACA Numero: 1108 Intersección: LUQUE Referencia: A LADO DE LA FERRETERIA ESPINOZA Oficina: 108 Telefono Domicilio: 042322553 Telefono Domicilio: 042676564 Telefono Domicilio: 042676565 Fax: 042676566

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/09/2008

NOMBRE COMERCIAL: HOTEL MARIA AGUSTINA FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA: SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES. ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA. ALQUILER Y VENTA A CORTO Y LARGO PLAZO DE EQUIPO PARA INTERNET.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: SUCRE Parroquia: SAN ISIDRO Calle: VALENTIN ALCIVAR Numero: S/N Referencia: ENTRADA A SAN ISIDRO, A CIEN METROS DEL CLUB EL PROGRESO, A LADO DEL KIOSKO EL GATO Telefono Trabajo: 052400075 Telefono Trabajo: 052400228

De conformidad con el numeral 5 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Ejecutivo Numero 2386 de Marzo 21 de 1978, publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE. Que la copia precedente que consta de..... es igual al documento que se me exhibe - Guayaquil

4-5 NOV 2016

DP. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2016001239613

Fecha: 15/11/2016 12:02:51 PM



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

que requiere el presente instrumento público. La otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por el Notario a la interviniente, ésta la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó, y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**



MUÑOZ MUÑOZ WASHINGTON VICENTE
Ced. C. No. 0906044839
Cert. Vot. No. 011-0076
p. TRUSTMALL S.A. EN LIQUIDACIÓN
RUC. # 0992571136001



EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE EL NOTARIO TITULAR DR. HUMBERTO MOYA FLORES Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN NUEVE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

5

GUAYAQUIL, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2016

ALFREDO PARRA RAMOS





REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO



ANOTACION MARGINAL 2016-09-01-038-002208

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

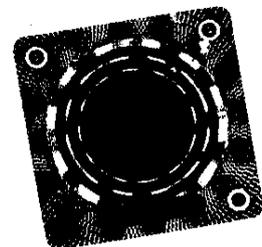


RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006258** DE LA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **12 DE DICIEMBRE DEL 2016**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TRUSTMALL S.A. EN LIQUIDACIÓN** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **15 DE NOVIEMBRE DEL 2016**; Y, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA TRUSTMALL S.A.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **16 DE ENERO DEL 2008**

GUAYAQUIL, 19 DE DICIEMBRE DEL 2016

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.





Factura: 001-006-000018710

20160901038002208



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901038002208

MATRIZ

HUMBERTO
NOTA

NOTARIO(A)	HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES	18 DE DICIEMBRE DEL 2016. (9:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2016	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05460	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRUSTMALL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992571136001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	014/2008

[Handwritten signature of Humberto Alejandro Moya Flores]

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-005-000021383



20160901038P05460



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

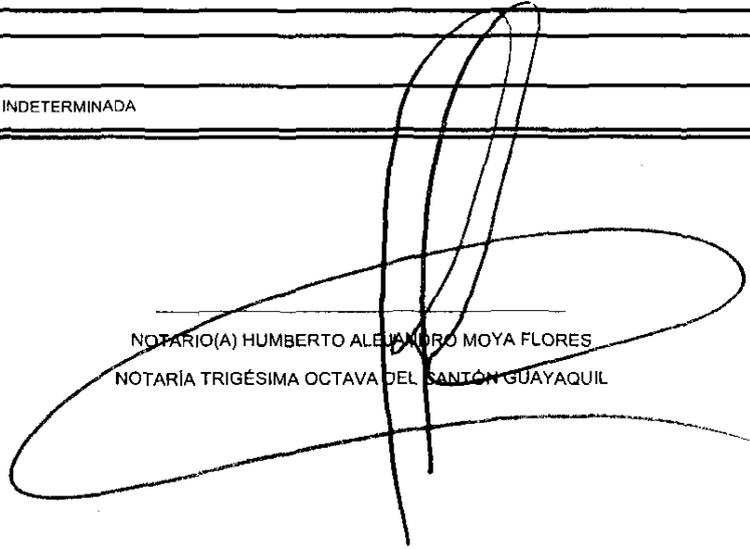


EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura N°:		20160901038P05460					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:58)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TRUSTMALL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992571136001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	WASHINGTON VICENTE MUÑOZ MUÑOZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					




 NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

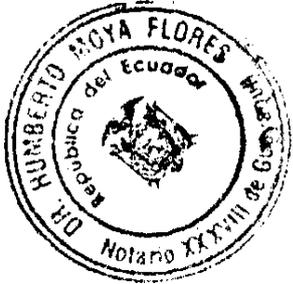
Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 53.594
FECHA DE REPERTORIO: 22/dic/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Diciembre del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006258, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolucion, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 12 de diciembre del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **TRUSTMALL S.A.**, de fojas 57.500 a 57.512, Registro Mercantil número 4.997. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).



ORDEN: 53594



Guayaquil, 28 de diciembre de 2016

REVISADO POR:

[Handwritten signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, D.D.T.F. que la copia precedente que consta de..... fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil

28 DIC 2016
DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL

Nº 0005904



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0006258

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030109** del 14 de noviembre de 2014 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **TRUSTMALL S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral 3 del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **TRUSTMALL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil del 15 de noviembre de 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable contenido en el memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1815-M** de 6 de diciembre del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164** de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **TRUSTMALL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario ante el que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que a través de Secretaría General se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

12 610 2016

AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



MAC/MGC
Exp. 130912
T. # 39027-2016

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha: 29/DEC/2016 15:31:51 Usu: alejandrog



Remitente: .No. Trámite: 39027 -2
EDUARTE LECARO JULIO

Expediente: 100912

RUC:

Razón social:

TRUSTMALL S A

ENTREGADO
14 FEB 2017

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET 86
Digitando No. de trámite, año y verificador =